Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y TRES.

Hordinario Martes 22 de Henero de 1743

En la muy Noble y muy Leal Ziudad de Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella, Martes Veinte y dos de Henero, mill Settecientos quarenta y tres, los muy Ill.es S.res de Murcia, se Juntaron a Zelebrar Cavildo hordinario Como acostumbran es a saber D.n Antonio de Heredia Bazan, Cavallero del horden de Santiago del Consejo de su Mag.d en el R.l de hacienda Corregidor de la Ziu.d D.n Lope Gonzalez de Abellaneda, D.n Juan Carrillo, D.n Fran.co Hernandez, D.n Fran.co Zettina, D.n Alphonso Manrresa, D.n Joachin Riquelme, y D.n Pedro Corbari, Regidores.

Siyendo Fran.co Roxo, Jurado.

Vino Castellano se Rematte.....

El S.r D.n Fran.co Hernandez Rex.r hizo presentte haverle manifesttado el S.r D.n Fran.co Montiixo, ser combenientte se Rematte el Vino Castellano, en attencion a esttarlo bendiendo el posttor dos quarttos menos de los quattro que tiene facultad por su postura, mediantte la Corttedad de los precios a que al presentte bale; Esto sin perjuicio de la Condicion que en ella se incluye, y el arvitrio que le queda de poder Usar de dho precio = Y la Ziu.d haviendolo oydo. Acordo que el Miercoles treintta del Corrientte a las diez de la mañana se Rematte el abasto de Vino Castellano, Zittandose los posttores.

Botto de Santiago

La Ziu.d acuerda que los Caballeros Comisarios de Cartas Escriban al S.r D.n Juan Antonio de la Ynojosa, del Consejo de su Mag.d y su oydor en la R.l Chancilleria de Granada lo que lleban Entendido, sobre los Exzesos que Comettan las